



Cambra de Comerç Mallorca

ACTO DE ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO A LAS CÁMARAS OFICIALES PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PÚBLICO-ADMINISTRATIVAS

Antonio Mercant Morató, presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Mallorca, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 12 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria Servicios y Navegación; el artículo 5 del RD 669/2015, desarrollador de la Ley 4/2014; el artículo 15 de la Ley 1/2017, de las Cámaras oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de las Illes Balears; y el artículo 32.1 de la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria del Gobierno de las Illes Balears de fecha 5 de octubre de 2017, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Mallorca, manifiesta que, en sesión del Pleno celebrado el día 10 de marzo de 2020 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Mallorca, se ha acordado su adhesión al “Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para la cesión de información de carácter tributario a las Cámaras Oficiales para el ejercicio de sus funciones público-administrativas.

En Palma de Mallorca, a 11 de marzo de 2020

Fdo: Antonio Mercant Morató

A/A de D. Arnau Cañellas, titular de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Illes Balears.